



07/03/05 - MODIFICACIÓN DE DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE 06/11/1990

ATENCIÓN: a la necesidad de modificar el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1.- Modificase el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1990, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- El Director General de Secretaría, el Director General para Asuntos Técnico-Administrativos, los Directores Generales, el Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior y el Director de Protocolo y Ceremonial de Estado serán presentados como Embajadores con carácter transitorio y a los solos efectos protocolares. Los Subdirectores generales serán presentados como Ministros con carácter transitorio y a los solos efectos protocolares, siempre que por su cargo presupuestal o por aplicación de lo dispuesto en el artículo siguiente no les corresponda utilizar un rango superior."

Art.2.- Comuníquese, publíquese, etc.